

COMUNICADO

Se comunica a los Directores de las II.EE Públicas, Parroquiales y por Convenio de todos los niveles y modalidades, que de acuerdo al cronograma establecido en el Oficio Múltiple N° 001-2019-MINEDU/UGEL.03-DIR-APP-CR, **el ingreso de la información es hasta el día 27 de marzo a través del aplicativo en el siguiente link sistemas01.ugel03.gob.pe/chop**. Asimismo de conformidad con la R.M. N° 721-2018-MINEDU, en el numeral 7.6 señala: *“El Director de la I.E. que no conforme su CORA/COTIE-IE o que no cumpla con llevar a cabo el proceso de racionalización, **será sometido a un proceso administrativo disciplinario para docentes por incumplimiento de funciones**¹, en estos casos la CORA-UGEL, asumirá la ejecución del proceso de racionalización”*.

Lima, 22 de marzo de 2019
CORA-UGEL. 03



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comisión de
Racionalización